

## REGLAMENTO INTERNO DEL "CIBA"

**SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN LÍNEA;** se ofrece a los usuarios, el acceso a equipos de cómputo para la realización de las actividades académicas y de investigación exclusivamente.

- I. Los usuarios internos deberán solicitar una clave de acceso con duración de 48 horas llenando un registro. Y podrá solicitar su renovación de tiempo cuándo éste caduque;
- II. Para los usuarios externos, el personal bibliotecario cuenta con clave para facilitar el servicio, cuando sea requerido;
- III. Si los usuarios son sorprendidos realizando actividades que no sean académicas, haciendo mal uso del equipo o cualquier otra actividad que perjudique a los demás usuarios o a las instalaciones, se le aplicarán las sanciones correspondientes en el **capítulo X, artículo 17° incisos b, c, i, según sea el caso;**
- IV. El servicio se limita a dos usuarios por equipo.